



RESOLUCIÓN 67/2026

Con fecha 20 de febrero de 2026, la Dirección-Gerencia de SCPSA, aprobó la licitación del contrato "Soporte y mantenimiento de los Firewalls de la Sede de Salesas. Expediente 2026/SCON-AIU/000003". El valor estimado del contrato asciende a 206.800,00 € IVA excluido.

El anuncio de licitación fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra finalizando el plazo de presentación de ofertas el 13 de marzo de 2026, a las 13:00 horas.

Ha presentado oferta a la licitación las siguientes empresas:

- Thales S21SEC España, S.A.U.

La empresa licitadora presentó correctamente la documentación administrativa exigida, siendo admitida al proceso de licitación tal y como se recoge en el Acta de fecha 13 de marzo. En el mismo acto, se procedió a la apertura del sobre B (documentación sujeta a la aplicación de juicios de valor).

Con fecha 24 de marzo, la Mesa de Contratación procedió a la validación del informe emitido por el Jefe de Sistemas y Telecomunicaciones y a la apertura del sobre C que contiene la proposición valorable automáticamente. Las ofertas presentadas y la puntuación obtenida por la empresa admitida, de acuerdo a los criterios de adjudicación, se recogen en el acta que se acompaña de esa misma fecha.

De la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el pliego regulador, la empresa Thales S21SEC España, S.A.U. ha presentado la oferta con la mejor relación calidad-precio. Así mismo, la empresa Thales S21SEC España, S.A.U. ha presentado la documentación requerida para la adjudicación del contrato tal y como se recoge en el informe de 1 de abril de 2026.

A la vista de lo expuesto, **RESUELVO**:

1.- ADJUDICAR el contrato "Soporte y mantenimiento de los Firewalls de la Sede de Salesas. Expediente 2026/SCON-AIU/000003" a la empresa Thales S21SEC España, S.A.U. por un importe de 195.882,00 € IVA excluido y una baja del 5,28 % respecto al importe de licitación del contrato.

2.- REQUERIR a la empresa Thales S21SEC España, S.A.U. para que, en el plazo máximo de 15 días naturales, aporte la documentación exigida en el punto A.10 del pliego regulador de la contratación.

El Director-Gerente, Alfonso Amorena Udabe.
(Documento firmado electrónicamente)